PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1476 | BUENOS AIRES, MARTES 19 DE JULIO DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comision Consultiva de correos y telégrafos

Reconquista 181

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta dias para la confección de un mil seiscientos uniformes dobles de brin y de un mil seiscientas gorras, destinadas al personal de estafecteros carteros, etc. de la Dirección general de correos. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lunes 8 de Agosto, próximo. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la oficina «Muestrarios» de la Junta de dos á cuatro.

Buenos Aires Julio 6 de 1898.—*El Secretario.*

v-8-ag.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de: imprenta, materiales de telégrafo, ferretería, librería, droguería, talabartería, pinturería y artículos varios. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el viernes 12 de Agosto próximo á las tres de la tarde.

Las muestras, pliego de condiciones, etc., pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta junta de dos á cuatro.

Buenos Aires, Julio 12 de 1898.—*El Secretario.*

v-12-Ag.

Dirección de ferrocarriles nacionales

Llámase á licitación pública por segunda vez por el término de 30 días, á contar desde el 6 de Julio, para la impresión del VI tomo de la Estadística de los ferrocarriles en explotación (año 1897), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550.

Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día 8 de Agosto de 1898, á las 2 de la tarde, en la secretaría de la Dirección.

v-8-Ag.

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

—

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

—

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891, denominados respectivamente Empréstito interno de 1891 y Empréstito de 1892, y á los de Bonos Municipales del Empréstito de Consolidación, que el día 20 del corriente se procederá á la apertura de las propuestas de amortización y á su aceptación dentro del siguiente:

FONDO AMORTIZANTE

Empréstito interno de 1891	$	276 800 m/n
Id » » 1892	»	60.250 »
Id de Consolidación Municipal........	»	218.750 »

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la una del día señalado, debiendo ser presentadas lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Julio de 1898.—*El Secretario*

v-20-Jl.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote de construcción que ha sido encontrado en el paraje denominado «Boca de la Laguna», jurisdicción de la subprefectura del puerto de San Pedro, donde se encuentra depositado, previniéndose que, si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Sus dimensiones son las siguientes: largo 5 metros 50 centímetros, manga 1 metro 64 centímetros, tiene 18 curvas de roble, forro de pino tea, pintado de blanco en el exterior, de color café en el interior, popa cuadrada, llevando en ella dos tablillas con los nombres «Lovisa Windsor» y «N. S.»

Buenos Aires, Julio 13 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-13-a.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á los cascos de los buques «Massa», «Joven Bayonesa», «Deseo», «Amábile» y «Martín Chico», que se encuentran á pique unos y abandonados otros en el Riachuelo, como asimismo á un bote en regular estado, y nueve inútiles que han sido recogidos por esta Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1898.—*Enrique Victorica* (*hijo*), oficial mayor.

v-14-a.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia, C. é I. Pública

—

Subsecretaría de Tierras y Colonias

Por decretos de la fecha se ha resuelto lo siguiente:

Expediente núm. 944, letra S, 1898.—Se aprueba la ubicación de 800 hectáreas en el Chubut, acordada al señor Julio Schelkly, en amortización de certificados militares, ordenándose se le expida título de propiedad.

Expediente núm. 1621, letra M, 1896.—

Se ordena á la Dirección de tierras acepte el pago de una letra por $ 6.000 oro sellado, que solicitan efectuar los señores Karh y Osembrug.

Expediente núm. 770, letra S, 1898.—Se aprueba la ubicación de 3000 hectáreas en el Chubut, acordada al señor Julio Schelkly, en amortización de certificados militares, ordenándose se le expida título de propiedad.

Expediente núm. 1618 letra S, 1894.—Se reconoce á don Stanley Word el derecho á comprar 20.000 hectáreas en Santa Cruz, por el precio y condiciones de la ley núm. 3053, y acordándole el plazo de cuatro meses para que proponga la ubicación respectiva.

Expediente núm. 918, letra R, 1898.—Se ordena pasar el expediente á la escribanía mayor de gobierno para salvar un error de nombre en la escritura otorgada á don Román Lucio Ramos Otero.

Expediente núm. 779, letra M, 1895.—Se acuerda en venta á don José Manzano y don Nicolás Rubado la superficie de 20.000 hectáreas á cada uno, en el territorio de Santa Cruz, por el precio y condiciones establecidas por la ley 3053 de 5 de Enero de 1894, aprobándose la transferencia hecha por dichos señores de sus acciones y derechos á favor de don Walter Ceortz y la sucesión de don Augusto Walter, y concediendo al señor Clemente Cabanettes el término de cuatro meses para proponer la ubicación de las veinte mil hectáreas de que es arrendatario en ese territorio.

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

GOLFO DE MÉJICO

Núm. 658—«Instalación de una boya de amarre en el fondeadero Man of war, del puerto de Key-West, Florida, Estados Unidos.»

Según comunica el comandante de la estación de marina americana Key-West, desde el 18 de Enero del corriente año se ha instalado una boya de amarre pintada de blanco en el fondeadero Man of war, en Key West, en 7m.90 de agua y en los siguientes arrumbamientos.

Faro de Key-West S. 9° E. (verdadero).

Extremidad S. de Flemingkey N. 81° E. (verdadero).

(Véase West India Pilot, part. II, 1887, y suplemento 1894.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

Núm. 659—«Observaciones generales sobre el Puerto Pointe á Pitre—Guadeloupe—Pequeñas Antillas.»

Según comunicación del comandante del buque de guerra «Wilmington» de los Estados Unidos, desde el 18 de Enero del corriente año, no existe ya en el puerto de Point á Pitre la chimenea blanca y alta cerca de la de la fábrica Arbousier. Desde mar afuera, entre varios objetos se distingue una chimenea roja muy grande y que está dentro de la fábrica Arbousier; próximo á ésta se distingue el palo colorado de la farola de Fouilloie.

La alineación de estos dos puntos conduce, una vez pasado el banco Monchoir carré, hasta las boyas del puerto.

El asta bandera de la Isla Cochons, es de color rojo, lo mismo que el mástil en que se halla la farola situada en la pequeña isla Mourroux.

La boya luminosa de Mouchoir carré, está pintada de blanco.

En el puerto existen cuatro boyas sobre las que, en un brazo fijado exprofeso, se cuelga un fanal. A la entrada se halla una boya pintada de blanco á B. B., las demás están á E. B., y son pintadas de negro.

Las ruinas del molino Jarry están cubiertas de tal modo por las malezas, que ya es imposible reconocerlas.

(Véase carta inglesa núm. 804 y West India Pilot, part. II, 1887.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

OCÉANO PACÍFICO DEL SUD

Núm. 660—«Observaciones sobre las valizas de dirección y derrotero para el puerto de Kaipara, costa occidental de Nueva Zelandia.»

Las valizas de dirección de North Head, puerto de Kaipara, han sido demolidas, debiendo ser instaladas nuevamente en lugar más conveniente para la señalación del canal Galatea.

Ambas valizas superiores serán colocadas aproximadamente una milla más al O., mientras que la tercera ó inferior será suprimida.

Direcciones de puerto de caracter provisional

Los buques que se dirigen al puerto, al hallarse á 10 millas del faro, buscarán el punto que se enfila con éste al arrumbamiento N. 34° E. (mag.). Desde este punto gobernarán al N. 28° E. (mag.) hasta pasar la boya Tory Shoal, y desde aquí bajarán la costa ó seguirán las direcciones impartidas por la estación semafórica más próxima al faro.

Se previene á los navegantes que en estos parajes es necesario el uso continuo de la sonda.

Apenas las valizas sean colocadas en sus nuevas posiciones, se hará conocer por otro aviso.

(Véase carta inglesa número 2543 y New Zeland Pilot, 1891.)

(Nachr. f Seef., Berlín, 1898.)

OCEANO PACÍFICO DEL SUD

Núm. 661—«Observaciones respecto al puerto de Picton—Ensenada de Waitohi—Estrecho Queen Charlotte—Estrecho de Cook—Costa Norte de la isla central de Nueva Zelandia.»

Para comodidad de los buques que llegan al puerto de Picton se han colocado cerca del amarradero dos postes de amarra; también se han colocado enfrente del mismo amarradero, en las rocas de la orilla del Este, dos anillos de amarra.

En la orilla del banco que se halla 93 m. al Oeste del amarradero se ha instalado una boya pintada de negro en un metro cincuenta de profundidad con marea baja. Hacia la mar y hacia el amarradero, la profundidad llega hasta 24 metros, disminuyendo gradualmente hasta 6 metros.

La farola de luz roja fija situada en la cabecera del amarradero ha sido trasladada cerca de 6 m. 70 hacia tierra.

(Véase carta inglesa número 1509 y New Zeland Pilot, 1891.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

MAR CARIBE

Núm. 662—«Observaciones sobre profundidades en la rada interior de Aux Cayes—Haití ó Santo Domingo—Grandes Antillas.»

Comunica el comandante del buque de guerra alemán «Charlotte», que por declaración del práctico de la localidad sabe que las profundidades en la rada interior de Aux Cayes, son tan irregulares, que buques de más de 6 metros de calado no pueden fondear allí con seguridad.

(Véase carta inglesa núm. 476 y West India Pilot vol, II, 1887.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

MAR CARIBE

Núm. 663—«Observaciones sobre boyas en el puerto de Cabo Haïtien.—Haití ó Santo Domingo—Grandes Antillas.»

Según comunicación del comandante del buque de guerra alemán «Geier», entre las boyas del puerto de Cabo-Haitién no existe La Trompeuse.

La boya *Mardi Gras*, fondeada en el arrecife de la playa, no tiene en el tope las señales que figuran en la carta inglesa núm. 1714; en el mismo sitio existe solamente una sencilla boya cónica pintada de rojo.

El color de todas las boyas es apenas reconocible; las señales de tope faltan.

(Véase carta inglesa número 1714 y West India Pilot, vol. II, 1887.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1897.)

OCEANO ATLÁNTICO

Núm. 664—«Casco á pique en la rada de Yarmouth—Costa Este de Inglaterra.»

En la rada de Yarmouth se ha fondeado en 18 m. 60 de agua con marea baja extraordinaria una boya cónica pintada de verde con la inscripción Wreck, situada cerca de 27 m. al E. S. E. (mag.) del casco á pique del bergantín «Hermam», que se halla 5 1/4 cables al S. 33° 30' E. (mag.) de la boya South Caister.

Desde esta posición se marcan:

El sifón de las aguas corrientes de Caister rozando el lado Norte de la iglesia de East-Caister N. 31° O. (mag.).

La chimenea Norte de la cervecería Lacon en el medio entre la torre principal de la iglesia San Nicolás y las torres del Este S. 67° 30' O. (mag.).

La boya West Scroby, N. 60° E. (mag.), 8 cables.
La boya Scroby Elbow, S. 13° E. (mag.) 5 y 3/4 cables.
La batería North Star, S. 84° 30' O., 9 y 1/2 cables.
A un cable de distancia aproximadamente al E. S. E. (mag.) del casco á pique, se ha fondeado un buque faro á cuyo costado se deberá pasar, el que comunicará las señales reglamentarias; de día por medio de dos esferas y de noche con dos luces.
(Véase cartas inglesas números 1630 y 1543.)
(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)
Buenos Aires, Julio 12 de 1898.—*Esteban Fernández.*

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—PAISES BAJOS—ISLAS DE FRISLANDA

Núm. 665—«Señalación de los restos de un casco á pique en el banco rollén.»
Para señalar los restos de un casco á pique en el banco de Bollén (véase aviso núm..... de 1898 de esta oficina), se han fondeado dos boyas verdes, una puntiaguda en el costado Norte, y una tronco cónica en el costado Sud. Se debe evitar el pasar entre las dos boyas.
Posición aproximada: latitud, 52° 57' 12" N., y longitud, 4° 41' 55" E.
(Véase carta inglesa núm. 124.)
(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
ALEMANIA

Núm. 666—«Decreto respecto á la navegación del río Elba.»
La diputación para el comercio y la navegación de Hamburgo, ha decretado, con fecha 15 de Abril, la siguiente reglamentación para el tráfico transitorio de los buques en el río Elba. La derrota cerca de Cuxhaven, que debe quedar libre de buques fondeados, se halla en la parte Este de las aguas navegables del río Elba. El límite Este de la derrota está marcado de día por las boyas puntiagudas negras número 13, 14 y 15; el límite Oeste por una línea determinada por la enfilación de la valiza roja coronada por una grímpola cuadrangular, situada río abajo de la valiza de Graden y del faro en Osterende Graden.
De noche se hallan los límites de esta derrota dentro del sector de la luz de un solo destello que despide la farola de Newfeld hacia la boca del río. Para detenerse en el lado derecho de la derrota, conforme al decreto imperial del 9 de Mayo de 1897, los buques que naveguen río arriba dejarán la luz de Osterenden Graden algo al Oeste de la luz de un solo destello de Newfeld; los buques que naveguen río abajo, mantendrán la luz de Osterende Graden, algo al Este de la luz de Newfeld.
En la derrota así determinada, es prohibido fondear á los buques sin causa forzosa. Si por tiempo brumoso ú otras causas de fuerza mayor los buques se vieran obligados á fondear, tendrán que abreviar la estadía en lo posible, saliendo en la primera oportunidad que se presente á fondear en los fondeaderos indicados en los siguientes:
Buques que quieran fondear en la rada de «Cuxhaven», tienen que hacerlo de noche, al Oeste y afuera de la luz de un solo destello de Newfeld, y de día al Oeste de la línea marcada por la enfilación del faro de «Osterende Graden», con la valiza roja río abajo de la valiza de «Graden».
Al Este de la derrota se permite solamente fondear entre las boyas números 13 y 15.
(Véase carta inglesa núm. 1875 y North Sea Pilot, parte IV, 1892)
(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 667—«Desaparición de tres valizas del banco Out-Ruytinger.»
Las tres valizas negras coronadas por una grímpola en forma de un cilindro envarillado, que marcaban la extremidad N. E. medio y extremidad S. O. del veril Este del banco «Out-Ruytingen», y que llevaban los números 3, 5 y 7 han desaparecido. Se las repondrá á la mayor brevedad.
Posición aproximada de la valiza número 3: latitud 51° 12' 10" N., y longitud 2° 09' 37' E.
Número 5: latitud 51° 09 10" N. y longitud 2° 05' 25" E.
Número 7: latitud 51° 07' 17" N. y 1° 59' 57" E.
(Véase carta inglesa núm. 2675 c y Channel Pilot, parte II, 1892).
(Nachr. f. Seef., Berlín 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 668—«Reinstalación del buque-faro de ensayo «Talais» en la Gironda»,
El 14 de Abril de 1898, ha sido reinstalado á fines de ensayo el buque faro «Talais», con luz blanca á destellos (cada 5 segundos un destello) que se hallaba antes 250 m. al N. O. del buque faro «Talais» con luz blanca fija.
(Véase carta inglesa núm. 2664.)
(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898).

—

MAR CARIBE—VENEZUELA

Núm. 669· «Datos sobre la iluminación de la Guayra.»
El comandante del buque de guerra de los Estados Unidos «Annapolis», comunica con fecha 10 de Marzo de 1898, que la luz eléctrica de «La Vigía» ha sido apagada. (Véase aviso número 608, de 1898. de esta oficina.)
La luz fija blanca que se ha encendido en su lugar no merece confianza y es difícil distinguirla de las luces de la ciudad. La luz de Santa Bárbara ha sido apagada. La luz roja del muelle es visible dentro del puerto hasta el arrumbamiento N 54° O.
(Véase cartas inglesas núm. 1966, 513 y West India Pilot, vol. I, 1893.)
(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 670—«Reseñalación del casco á pique «Thasos», cerca de Noordergronden.»
Próxima al casco á pique «Thasos» en el paraje Noordergronden (paso de Tertchellong), ha sido fondeada de nuevo una boya puntiaguda, pintada de verde.
(Posición aproximada, lat: 53° 25' 39' N. y 5° 10' 21" E.)
(Véase carta inglesa núm 2322.)
(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—
FRANCIA

Núm. 671—«Islas Glenan—Desaparición de la boya Jument.»
La valiza negra, con las grímpolas en forma de cilindro envarillado que se hallaba al Sud del bajío La Jument, ha desaparecido. Se la repondrá á la mayor brevedad posible.
(Posición aproximada: lat: 47° 39' 33" N. y long. 4° 01' 18" O.).
(Véase carta inglesa núm. 2645 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1890.)
(Nach f. Seef., Berlín 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 672—«Instalación de valizas en el río Sheepscot—En el río Sheepscot han sido fondeadas las valizas siguientes:
1) Valiza Cat Ledge, roja, fondeada en 30 pies de agua en una posición desde la cual se marca el faro Hendricks Head al N. 3° O. al vértice Sud de la isla Lower Mark al S. 60° E.
2) Valiza Barkers Island, roja, con la inscripción «núm. 2 1/2», fondeada en 30 pies de agua en una posición desde la cual se marca al extremo Sud de la isla Barkers, al S. 85° E., el costado O. de la misma al N.
3) Valiza «Clough's Point», negra, con la inscripción «núm 5 1/2», fondeada en 30 pies de agua en una posición desde la cual se marca el costado S. O. de la isla Davis al N. 26° O. y á la punta Birck al N. 71° O.
Valiza Middle Ground, roja, con la inscripción «Núm. 8», fondeada en 15 pies de agua, en una posición desde la cual se marca á la extremidad Sud, de la isla Davis al S. 63° E. y á Seal Rock al S. 5° O.
(Véase carta inglesa núm. 2490 y Sailing Directions for the principal ports on the East Coast of the United States, 1882.)
(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE - COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 673—«Datos sobre el puerto de Portland.»
La boya á campana próxima á Stanford Ledge, que daba hasta ahora señales durante el verano y en tiempo brumoso, ha sido definitivamente retirada y será substituída por una valiza. La campana en el rompeolas de Portland con la cual se hacían señales en tiempo de niebla durante el invierno, continuará durante todo el año sin modificación en el carácter de las señales.
(Véase carta inglesa número 2490 y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coast of the United States, 1882.)
(Nachr. f., Seef., Berlín, 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO—ESTADOS UNIDOS

Núm. 674—«Posición de un casco á pique en la parte Este de la bahía de Pensacola.»

En la parte Este de la bahía de Pensacola, se ha ido á pique un buque cargado de piedras, el casco del buque se halla solamente dos pies sumergidos y está señalado por una percha pintada á fajas horizontales negras y blancas de dos pies de altura. Desde la percha se marca al faro de White Point al N. 84° 30' O. y á la valiza de Middle Day al N. 17° O.

(Véase carta inglesa núm. 2820 y West India Pilot, vol. I, 1893.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

Buenos Aires, Julio 13 de 1898.—*Esteban Fernández.*

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 198

Buenos Aires, Julio 17 de 1898.

Personal sanitario para el ejército permanente

Se ha dictado el siguiente decreto:

«Buenos Aires, Julio 6 de 1898.

De acuerdo con lo manifestado por el Estado mayor general en la nota que precede de la Inspección de sanidad y consultando las necesidades del servicio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase á la Inspección general de sanidad del ejército para que continúe utilizando los servicios de los siguientes cirujanos y farmacéuticos, nombrados en comisión para la última conscripción: División Cuyo: primera brigada: cirujano de cuerpo doctor Julio Reboyrás; ayudante don Eduardo Recabarren.—Segunda brigada: cirujano de cuerpo, doctor Alejandro Marcó.—División de los Andes: cirujano de cuerpo, doctor José Picazo. —División del Centro: cirujano de cuerpo, doctor Felipe de Luca.— Batallón 2° de cazadores de los Andes: cirujano de cuerpo, doctor Mariano Coneco; farmacéutico ayudante, don Tomás Salguera.

Art. 2° Los cirujanos y farmacéuticos comprendidos en el artículo anterior gozarán de la remuneración mensual establecida en el decreto de fecha 24 de Marzo próximo pasado, reconociéndoseles la antigüedad del 15 de Junio del corriente año.

Art. 3° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.»

Lo que se comunica á los efectos consiguientes.

SATURNINO E. GARCIA.

—

Julio 17 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Agustín Carrasco y don José M.ª Brown.

Adolfo Sáez.

ORDEN GENERAL NÚM. 199

Buenos Aires, Julio 13 de 1898.

Orden numérico para los cuerpos de cazadores de los Andes

Se transcriben á continuación los documentos referentes al cambio de número para los batallones de cazadores de los Andes.

Exposición

«Capital Federal, Junio 23 de 1893.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina:

Tengo el honor de solicitar de V. E. que á los batallones números 4 y 2 de cazadores de los Andes, creados por decretos de 24 de Mayo y de 2 del corriente, con los respectivos jefes nombrados para mandarlos y cuadros de oficialidad designados para constituirlos por resoluciones subsiguientes, se les distinga en virtud del riguroso orden de antigüedad con los números 1 y 2 respectivamente del ejército de línea.

A los tres batallones también de cazadores de los Andes organizados con personal del servicio obligatorio, según decreto de fecha 6 de Abril próximo pasado, que conjuntamente con los del ejército de línea forman el ejército permanente, deberá dárseles la numeración correlativa; de consiguiente, á los que se dieron los números 1 y 2 del último decreto citado, los números 4 y 5, dejándose al 3° sin variar el suyo para no producir mayor al ejército, y con el agregado de la palabra *conscriptos* á fin de no confundirlos con los números 1 y 2, que como queda dicho pertenecerán en adelante al ejército de línea.

Dios guarde á V. E.

SATURNINO E. GARCIA.»

Decreto

«Buenos Aires, Julio 4 de 1898.

Vista la nota precedente del Estado mayor general del ejército,

SE RESUELVE:

Aprobar las designaciones numéricas propuestas por aquella repartición, para los batallones cazadores de los Andes, organizados por los decretos de fecha 6 de Abril, 24 de Mayo y 2 de Junio del corriente año.

Vuelva al Estado mayor general del ejército, previa comunicación á quienes corresponda.

URIBURU.

N. LEVALLE.»

Lo que se comunica á los efectos consiguientes.

SATURNINO E. GARCIA.

—

Julio 18 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Aroldo Malmestein y don José Hormaechea.

Adolfo Sáez

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á dieciséis días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *veintinueve mil setecientos sesenta y nueve pesos cuarenta centavos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

2.901 billetes.............. $ 1.172.35

Ley 21 de Agosto de 1890

89.284 billetes.............. $ 28.412.45

Ley 29 de Septiembre de 1891

1.120 billetes.......... $ 184.60

93.305 billetes $ 29.769.40

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de pesos 23,826 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Aquiles Rodríguez Orey—F. A. Benitez—F. E. de Anchorena—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á dieciséis días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *quinientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos* en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

24.726 billetes.............. $ 273.654

Ley 6 de Septiembre de 1890

3.933 billetes.............. $ 72.768

Ley 16 de Octubre de 1891

4.781 billetes.............. $ 19.851

Ley 29 de Octubre de 1891

7 billetes.............. $ 1.400

Ley 8 de Enero de 1894

31.061 billetes (con sello)..... $ 38.140

Ley 8 de Enero de 1894

15.293 billetes (sin sello)..... $ 153.928

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

5 billetes.............. $ 9.—

79.806 billetes $ 559.750

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Aquiles Rodríguez Orey—F. A. Benítez—F. E. de Anchorena—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á dieciséis días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, y en virtud de lo dispuesto por el señor juez federal de la capital doctor Gervasio F. Granel (expediente número 400, letra J, 1898), se procedió á destruir por el fuego lo siguiente:

269 billetes falsos, rubro Banco de la Provincia de Buenos Aires, ley 3 de Noviembre de 1887, sin numerar.

99 billetes falsos, rubro Banco de la Provincia de Buenos Airess, terminados, ley 3 de Noviembre de 1887.

424 billetes falsos, rubro Banco de la Provincia de Mendoza, terminados, ley 3 de Noviembre de 1887.

40 billetes falsos, rubro Banco Provincial de San Juan, terminados, ley 3 de Noviembre de 1887.

Todos estos billetes son del tipo de $ 20.

7.937 viñetas sin dorso, y 583 con dorso, también del tipo de $ 20.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Aquiles Rodríguez Orey.—F. A. Benítez.—F. E. de Anchorena—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á dieciséis días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *once mil quinientos sesenta y seis pesos*, en bonos agrícolas del Banco Provincial de Córdoba.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

744 bonos agrícolas. $ 11.566.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por triplicado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto reglamentario de la ley 3 de Noviembre de 1887.—Aquiles Rodríguez Orey.—F. A. Benítez—F. E. de Anchorena—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 16 DE JULIO DE 1898

Tipo oficial del oro, 275.00 %

Total recaudado el día 16 de Julio de 1898

Recaudado en curso legal, $ 107194.88.—Su equivalente en oro, 38979.72.—Recaudado en oro sellado, 52945 02.—Total á oro, 91924.74.- Recaudado en curso legal, 1627.71.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1484041.43.—Su equivalente en oro, 538788.59.—Recaudado en oro sellado, 538884.00 - Total á oro, 1077672 59. — Recaudado en curso legal, 33247.52

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2256979.12.—Su equivalente en oro, 795258.00.—Recaudado en curso legal, 344213.24. —Total á oro, 1139471.24.—Recaudado en curso legal, 9651.12.

Diferencia en favor del mes de Julio de 1898

Recaudado en curso legal, $ 23596.40.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 61798.65.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 23500787.83—Su equivalente en oro, 8849362 40.—Recaudado en oro sellado, 6304256.74.—Total á oro, 15153619.14.—Recaudado en curso legal, 288759 39.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 29536125.67.—Su equivalente en oro, 9959755.16.—Recaudado en oro sellado, 5069114 23.—Total á oro, 15028869.39.—Recaudado en curso legal, 135377.19.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 124749 75.—Recaudado en curso legal, $ 153382.20

A. Pesce.

Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 18 DE JULIO DE 1898

Tipo oficial del oro, 273.50 %

Recaudado en curso legal, 75595 89.
En oro sellado, 63791 28

C. Márques.
Subtesorero
